

Declaración de Intereses

Adoptada por la Junta Directiva Internacional el 11 de octubre de 2004

1. Cada Miembro del Consejo Rector debe incluir en su Declaración todos los intereses que podrían suscitar un conflicto de intereses, o generar la percepción de que existe tal conflicto. Estos intereses incluyen, sin carácter restrictivo,
 - cualquier participación remunerada (de empleo o como miembro del directorio) en una compañía u organización pública o privada, incluidos los vínculos a largo plazo o frecuentes, con exclusión de consultorías puntuales a corto plazo,
 - cualquier participación no remunerada en una compañía u organización pública o privada,
 - participación significativa (>5%) o posición controlante en compañías u organizaciones,
 - una lista de las compañías, organizaciones o gobiernos en los cuales el miembro tenga más del 5% de sus activos totales,
 - cualquier cargo público.
2. Como se establece en el Artículo 1 de la Política sobre Conflicto de Intereses, los intereses de los miembros incluirán los intereses de personas con quienes el Miembro mantenga una "estrecha relación personal".
3. Según se dispone en el Artículo 2(c) de la Política sobre Conflicto de Intereses, esta Declaración puede ser consultada por el público.

[Cada miembro completa la siguiente tabla]

Nombre	María del Carmen Pardo López
Fecha en que se presentó la declaración inicial	19 de Octubre 2010
Participación remunerada	Profesora Asociada a la División de Administración Pública CIDE Integrante de la Comisión de Inconformidades en el Infonavit
Participación no remunerada	Miembro del Consejo Rector de Transparencia Mexicana. Miembro del Comité Editorial de Área de Economía y Administración del FCE. Miembro de Consejo Editorial de la Revista Gestión y Política Pública del CIDE
Participación significativa (>5%) o posición controlante	No Aplica
Compañías, organizaciones o gobiernos en los cuales el miembro tenga más del 5% de sus activos totales.	No Aplica
Cargo público	No Aplica
Otros	

Todos los miembros de Transparencia Mexicana se adhieren al Código de Conducta de Transparencia Internacional, aprobado por la Junta Directiva en Octubre de 2002 y revisado en octubre de 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ricardo". The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end of the word.

Nombre y Firma